HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS REALIZADAS Y OFERTADAS EN LAS ÁREAS DE MICROBIOLOGIA, MICOBACTERIAS Y CITOMETRIA DE FLUJO DEL LABORATORIO CLÍNICO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER."	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	OFICINA ASESORA JURIDICA
FECHA	06 DE JULIO DE 2026
MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA
MARCO LEGAL	

Se procede a elaborar el estudio de conveniencia y oportunidad de conformidad con lo estipulado en el Capítulo III Planeación Contractual, Artículo 25, de la Resolución No. 356 del 25 de septiembre de 2024 por medio de la cual se compilan las normas del Manual de contratación de la ESE HUS.

1. DESCRIPCION Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

En el laboratorio clínico de la ESE Hospital Universitario de Santander se presta el servicio a los pacientes de diversas especialidades, apoyando los servicios de hospitalización y consulta externa con la oportuna entrega de resultados de los análisis de las diferentes pruebas que se le realizan en la prestación del servicio integral de salud que proporciona la entidad.

Dentro de las pruebas que se realizan en las áreas de Microbiología , Micobacterias y Citometría de Flujo del laboratorio clínico de la ESE HUS encontramos las de hemocultivos automatizados, identificación y susceptibilidad bacteriana, análisis de cultivos líquidos de muestras pulmonares y extra pulmonares, identificación de Mycobacterium y susceptibilidad de los fármacos de primera línea y análisis de pruebas de citometría de flujo, todas estas importantes en el diagnóstico, seguimiento y tratamiento de las enfermedades infecciosas y tumorales de los pacientes atendidos en la institución.

Para la realización de las pruebas de las áreas de Microbiología, Micobacterias y Citometría de Flujo del laboratorio clínico de la ESE Hospital Universitario de Santander es necesario contar con cada uno de los reactivos especializados por análisis a realizar esto es:

Reactivos necesarios para la realización de la actividad relacionada con la identificación y susceptibilidad bacteriana: con el fin de apoyar en el diagnóstico y tratamiento de diversas enfermedades asociadas a microorganismos aislados de muestras biológicas como sangre, orina, materia fecal y líquidos biológicos.

Es necesario que para la ejecución de este suministro y realización efectiva se cuente con un sistema que nos proporcioné un manejo adecuado de aislamientos, prevención de infecciones, aparición de brotes y que nos guie en la toma de decisiones terapéuticas más rápidas, reduciendo la presión de selección que conduce a la resistencia de antimicrobianos.

Que sea una herramienta en el Diagnóstico, control y seguimiento oportuno de microorganismos asociados a infecciones que puedan derivarse en el paciente moderado y/o crítico y en los pacientes de internación de nuestra Institución; que cuente con mecanismos para la detección rápida de los organismos productores de carbapenemasas (OPC) que son bacterias gramnegativas resistentes a la clase de antibióticos carbapenem, que se usan comúnmente para infecciones bacterianas graves o de alto riesgo.

Reactivos necesarios para la realización de hemocultivos automatizados, con el fin de apoyar en la recuperación de microorganismos que permitan una identificación de episodios de bacteriemia en el menor tiempo posible originadas de gérmenes comunes, micobacterias, hongos y levaduras entre otros, que puedan estar afectando la salud de los pacientes de nuestra institución, se hace necesario contar con un sistema que nos permita facilitar el diagnóstico, seguimiento y tratamiento de las enfermedades infecciosas producidas por dichos microorganismos.

Reactivos necesarios para la realización del cultivo liquido de muestras pulmonares y extra pulmonares, identificación de Mycobacterium y pruebas de susceptibilidad de los fármacos de primera línea, con el fin de apoyar en la oportuna entrega de resultados del cultivo de muestras pulmonares y extra pulmonares para diagnóstico de la Tuberculosis, Identificación del Mycobacterium y pruebas de susceptibilidad a los fármacos de primera línea realizados a los pacientes, durante la prestación del servicio en la ESE HUS, dando cumplimiento a lo descrito en "Resolución N° 227 del 20 de Febrero de 2020 por medio de la cual se adoptan los lineamientos Técnicos y Operativos del programa de Prevención y control de la Tuberculosis y se referencia en el ítem de las IPS 3.7.1. "Garantizar la prestación del servicio de manera integral a las personas afectadas por Tuberculosis, TB/VIH y TB farmacorresistente de acuerdo, con los lineamientos, algoritmos y esquemas de manejo clínico y programático de tuberculosis, contenidos en el lineamiento adoptado mediante esta resolución". "Guía para la vigilancia por laboratorio de tuberculosis de 2020; dirección de redes en Salud pública, grupo de Micobacterias del Instituto Nacional de Salud que describe dentro de los ensayos de laboratorio asociados a la vigilancia de la Tuberculosis, el método de diagnóstico cultivo en medio líquido MGIT que tiene la mayor sensibilidad para detección de casos de tuberculosis.

Reactivos para la realización de pruebas de citometría de flujo para el diagnóstico de leucemias agudas, síndromes mieloproliferativos, síndromes linfoproliferativos, discrasias de células plasmáticas ,detección de infiltración de células neoplásicas en sistema nervioso central, seguimiento de enfermedad mínima residual, poblaciones linfocitarias (T,B,NK): con el fin de apoyar en la oportuna entrega de resultados en citometría de flujo, a través de paneles estandarizados para la aproximación diagnóstica rápida y precisa, además de la clasificación de las neoplasias hematológicas y el seguimiento de las mismas, ajustadas a los protocolos y paneles determinados por el consorcio Euroflow , con acceso a las bases de datos del mismo para alcanzar un diagnóstico reproducible, apoyando el diagnóstico y seguimiento de enfermedades tumorales en muestras de sangre, medula ósea entre otros de los pacientes atendidos en la ESE HUS.

Por lo anterior la Subgerencia de Servicios de Apoyo diagnóstico de la ESE HUS, junto con la Profesional Universitaria del Área de Salud de la ESE HUS, radicaron ante la Gerencia el **requerimiento No 616 de fecha 11 de junio de 2026** la necesidad de contratar el suministro de reactivos para la realización de pruebas realizadas y ofertadas en las áreas de microbiología, micobacterias y citometria de flujo del laboratorio clínico de la ESE Hospital Universitario de Santander.

Por lo anterior, la ESE Hospital Universitario de Santander adelantará los trámites presupuestales, técnicos y jurídicos necesarios para realizar la contratación requerida para la compra de estos insumos y reactivos, según lo dispuesto en el Manual de Contratación.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

2.1. OBJETO DEL CONTRATO

"SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LA REALIZACION DE PRUEBAS REALIZADAS Y OFERTADAS EN LAS AREAS DE MICROBIOLOGIA, MICOBACTERIAS Y CITOMETRIA DE FLUJO DEL LABORATORIO CLINICO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER."

2.2. ALCANCE DEL OBJETO

La ESE Hospital Universitario de Santander, busca garantizar y mantener de manera ininterrumpida la prestación de los servicios que ofrece las áreas de microbiología, microbacterias y citometría de flujo del laboratorio clínico y así apoyar el diagnóstico y tratamiento de los pacientes hospitalizados y ambulatorios en la ESE HUS.

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista, en desarrollo del objeto a contratar, deberá suministrar los siguientes reactivos y/o insumos que a continuación se relacionan, previa solicitud del supervisor del contrato y de acuerdo a la necesidad del servicio:

A. **SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS:**

1. INSUMOS Y REACTIVOS PARA PRUEBAS DE IDENTIFICACION Y SUSCEPTIBILIDAD BACTERIANA

ITEM	DESCRIPCION
1	Medio de inoculación individualizado para estandarización del inoculo para identificación.
2	Medio liquido individualizado para cada panel para determinación de MIC.
3	Reactivo revelador para determinación de la MIC para Streptococos.
4	Reactivo revelador para determinación de la MIC grampositivos y gramnegativos.
5	Identificación y sensibilidad de gérmenes urinarios.
6	Identificación y sensibilidad de gérmenes gramnegativos.
7	Identificación y sensibilidad de gérmenes grampositivos.
8	Identificación de levaduras.
9	Identificación y sensibilidad de Streptococos.
10	Prueba automatizada para detección de Carbapenemasas.
11	Prueba automatizada para la detección y clasificación de Carbapenemasas.
12	Calibradores para estandarización del nefelómetro.

2. INSUMOS Y REACTIVOS PARA PRUEBAS HEMOCULTIVOS

ITEM	DESCRIPCION
1	Botella de hemocultivos para mico bacterias y levaduras.
2	Botella de hemocultivos pediátricos.
3	Botella de hemocultivos adultos.
4	Botellas de hemocultivos anaeróbicos adultos.

3. REACTIVOS PARA CULTIVOS PULMONARES Y EXTRAPULMONARES.

ITEM	DESCRIPCION
1	Tubo MGIT 7ml – Cultivo Liquido
2	Kit Bactec MGIT Suplemento
3	Tubo Lowesten –Jensen – Cultivo Solido
4	Mycroprep
5	MGIT TB Identificacion Test
6	Bactec MGIT 960 Sire KIT
7	Set AST Carrier 3 o 5 Tube

4. INSUMOS, ANTICUERPOS MONOCLONALES LIQUIDOS, ANTICUERPOS MONOCLONALES EN FORMATO SECO TITULADOS Y OTROS REACTIVOS REQUERIDOS PARA EL PROCESO DE CITOMETRIA.

ITEM	DESCRIPCION
1	Screening Leucemias Agudas.
2	Screening Células Linfoides Maduras.
3	Células Linfoides Maduras para Pequeñas Muestras Celulares.
4	Discrasia de Células plasmáticas.
5	Clasificación de precursores de células B (LLAB1-LLAB2-LLAB3-LLAB4).
6	Clasificación de células T (LLAT1-LLAT2-LLAT3-LLAT4).
7	Clasificación Leucemia Mieloide Aguda.
8	Síndromes Mielodisplásicos

9	Enfermedades Linfoproliferativas Crónicas de Células B.
10	Enfermedades Linfoproliferativas Crónicas de Células T.
11	Enfermedades Linfoproliferativas Crónicas de Células NK
12	Enfermedad Mínima Residual LLAB.
13	Enfermedad Mínima Residual Mieloma Múltiple (MM1-MM2).
14	Poblaciones Linfocitarias (T, B, NK).
15	Tubos de recuento absoluto para leucocitos - TRUCOUNT IVD.

B. **EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO:** En desarrollo del objeto a contratar el proponente se compromete a entregar a disposición de la entidad y permitir su uso sin costo alguno los Equipos Biomédicos de las siguientes características:

1. **EQUIPO ANALIZADOR AUTOMATIZADO DE IDENTIFICACION Y SUCEPTIBILIDAD BACTERIANA.**

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
1	Equipo de Mesa	1
2	Sistema completamente automatizado.	
3	Identificación rápida de bacterias Gram negativas y Gram positivas y levaduras.	
4	Operación segura con resultados rápidos y confiables de identificación y susceptibilidad.	
5	Con capacidad para identificación y susceptibilidad bacteriana de mínimo 50 cepas.	
6	Monitoreo continuo con incubación integrada.	
7	Disponibilidad de resultados preliminares de identificación dentro de las primeras horas de incubación. (máximo 2 horas).	
8	Sistema con informes preliminares de susceptibilidad a antibióticos.	
9	Chequeo de error de montaje de prueba en los primeros 20 minutos de iniciada la prueba.	
10	Que permita confirmar todos los mecanismos de resistencia más importantes: BLEES, AMPc, Carbapenemasas, Test D, MRSA, Mec A, Sensibilidad disminuida a la Vancomicina.	
11	Que confirme la producción de Carbapenemasas y realice la clasificación de Ambler (Clase A, Clase B y Clase D) de manera automatizada.	
12	Que el equipo cuente con las concentraciones necesarias para determinar las MIC de cada antibiótico.	
13	Sistema para colección, análisis y almacenamiento de datos.	
14	Análisis estadístico diferenciado a través de reportes configurables.	
15	Software de gestión de la información.	
16	Conexión bidireccional.	
17	Comunicación software INTERFASE del Laboratorio Clínico.	
18	Pantalla.	
19	Pc con licenciamiento requerido para el manejo del equipo.	
20	UPS	
21	Impresora papel	
22	Carga de muestras:	
23	Acceso continuo y con capacidad de monitoreo de hasta 50 cepas al mismo tiempo. Con posibilidad de aumentar la capacidad de pruebas (hasta 100 cepas) en base el incremento de las mismas en el laboratorio clínico.	
24	Condiciones de operación: Temperatura ambiente, Humedad relativa y voltaje acorde a las condiciones de laboratorio clínico de la institución.	

2. **EQUIPO ANALIZADOR AUTOMATIZADO PARA PROCESAMIENTO DE HEMOCULTIVOS.**

ÍTEM	CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Generalidades	✓ El equipo deberá realizar todas las pruebas según los reactivos solicitados. ✓ Botellas que permitan la toma con el sistema al vacío. ✓ Botellas con inhibidores de antibióticos. ✓ Botellas que permitan subcultivos con sistemas de seguridad. ✓ Metodología por fluorescencia permitiendo la detección más temprana de gérmenes. ✓ Sensor fluorescente en el fondo de cada vial de los hemocultivos. ✓ Sensor sensible a la concentración de CO2. ✓ Sistema análogo y digital de monitoreo de temperatura. ✓ Control de calidad automático cada 10 minutos a las estaciones de lectura. ✓ Medio de cultivo para recuperación de bacterias (aerobias y anaerobias), hongos, levaduras y mico bacterias. ✓ Medio de cultivo aeróbico pediátrico y adultos con resina y de bajo volumen de sangre. ✓ Capacidad mínima de 400 frascos simultáneos. ✓ Poseer alta sensibilidad para detectar cultivos positivos. ✓ Sistema de lector de código de barras para el ingreso de las botellas al equipo ✓ Notificación inmediata de resultados positivos por medio indicador	1

		luminoso y auditivo. ✓ Máxima recuperación de microorganismos corporales estériles. ✓ Vial en cualquier posición. ✓ Luz visible de anuncio de viales positivos y negativos. ✓ Reporte de análisis epidemiológicos ✓ Resultados fiables en 5 días. ✓ Conexión bidireccional. ✓ Comunicación software INTERFASE del Laboratorio Clínico. ✓ Conexión a software epidemiológico ✓ Impresión de curva de crecimiento para los resultados preliminares. ✓ Pantalla del equipo táctil de fácil manejo. ✓ Pc con licenciamiento requerido para el manejo del equipo. ✓ UPS ✓ Impresora de papel. ✓ Impresora Zebra ZD 421 de código de barras.	
2	Carga de Botellas	Acceso continúo sin interrupción de la incubación.	
3	Menú de pruebas	Hemocultivos automatizados adultos, pediátricos para determinación de microorganismos de origen bacteriano, micobacterias, hongos intracelulares y levaduras.	
4	Volumen de muestra	Adultos: 8-10 ml Pediátricos: 0.5-5 ml Micobacterias y hongos: 1-5ml	
5	Tipo de Muestra	Sangre Medula ósea Líquidos Corporales Estériles	
6	Requerimientos de instalación	Equipo de piso con modulo superior y base. Peso con viales: Aproximadamente 452 kg Capacidad de 400 viales.	
7	Condiciones de operación	Temperatura ambiente, Humedad relativa y voltaje acorde a las condiciones de laboratorio clínico de la institución.	

3. **EQUIPO ANALIZADOR AUTOMATIZADO PARA PROCESAMIENTO DE CULTIVOS PULMONARES Y EXTRAPULMONARES, IDENTIFICACION DE MYCOBACTERIUM Y PRUEBAS DE SUSCEPTIBILIDAD DE LOS FARMACOS DE PRIMERA LINEA.**

ÍTEM	CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Metodología	Tecnología de fluorescencia basada en el consumo de oxígeno, que permita la detección de mico bacterias en un periodo de 10 a 14 días.	
2	Generalidades	✓ Equipo automatizado para la detección y fármaco sensibilidad de micobacterias. ✓ Sistema de incubación y lectura continúa de cultivos a través de la tecnología de cultivo líquido. ✓ Detección de micobacterias a partir de diferentes muestras clínicas ✓ No-invasivo. ✓ Monitoreo continuo con incubación integrada. ✓ Lectura por tubo cada hora, durante 42 días. ✓ Proceso de carga de tubos simplificado. ✓ Detección de positivos basado en algoritmos. ✓ Señal audible con Indicadores en la parte frontal del instrumento. ✓ Todos los reactivos incluidos en el kit. ✓ Identificación automática de código de barras. ✓ Sistema para colección, análisis y almacenamiento de datos. ✓ Análisis estadístico diferenciado a través de reportes configurables. ✓ Software de gestión de la información. ✓ Conexión bidireccional ✓ Comunicación software INTERFASE del Laboratorio Clínico. ✓ Pantalla del equipo de fácil manejo. ✓ Pc con licenciamiento requerido para el manejo del equipo. ✓ UPS ✓ Impresora de papel.	1
3	Carga de muestras	Acceso continuo y con capacidad de monitoreo de hasta 960 tubos al mismo tiempo.	
4	Menú de pruebas	Cultivo líquido que permita la detección de micobacterias a partir de cualquier tipo de muestra. Identificación directa del bacilo tuberculoso a partir del cultivo por prueba cromatografía rápida. Pruebas de sensibilidad a medicamentos de primera línea.	
5	Tipo de Muestra	Esputo, lavado bronquial, líquidos corporales, aspirados gástricos, tejidos, materia fecal.	
6	Condiciones de operación.	Temperatura ambiente, Humedad relativa y voltaje acorde a las condiciones de laboratorio clínico de la institución.	

4. EQUIPO ANALIZADOR CITOMETRO DE FLUJO DE MINIMO OCHO O DIEZ COLORES.

ITEM	Característica	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Metodología	Citometría de flujo altamente sensible, con alto nivel de estandarización que maximice la compatibilidad y repetibilidad	1
2	Generalidades	✓ El citómetro deber ser de mesa y no debe requerir aire, agua externa, o líneas de vacío. ✓ Debe ingresar por las puertas del laboratorio sin necesidad de llevar a cabo ninguna modificación estructural. ✓ Instrumento flexible de alto rendimiento. ✓ Sistema disponible en configuraciones de hasta 12 colores que se adapte a las necesidades clínicas y de investigación de la institución. ✓ Contar con una plataforma actualizable para aumentar el número de parámetros disponibles (4 a 12 parámetros de fluorescencia). ✓ Debe contar con 3 láser de estado sólido: azul (emisión en 488 nanómetros), rojo (emisión en 640 nanómetros) y violeta (emisión en 405 nanómetros) en configuración Blue-Red-Violet 4-3-5 (modo en que quedan ajustados y calibrados) con capacidad para detectar 12 canales de fluorescencia y 1 parámetro de dispersión frontal (Forward scatter) y 1 parámetro de dispersión lateral (Side scatter). ✓ Ensayos pre configurados y no modificables que apoyen en el análisis rápido de los ensayos de rutina clínica, con certificación IVD por FDA y/o CE-IVD por comunidad Europea. ✓ Técnicas de estandarización de cada uno de los procesos. ✓ Debe tener la capacidad de adquirir hasta un máximo de 35.000 eventos por segundo, sin límite de eventos totales adquiridos. (certificado por el fabricante). ✓ La capacidad mínima de separación debe ser de al menos 0.5 micras para parámetros de tamaño y complejidad. ✓ Capacidad para verificar y corregir automáticamente la alineación del láser. ✓ Debe contar con alineación óptica con posibilidad de auto alineación bajo demanda por usuario. ✓ Licencia de análisis de datos de citometría de flujo con identificación automatizada de poblaciones normales según su similitud con las bases de datos euroflow. Con separación de poblaciones automáticas (separación n-dimensional automática de todos los clústeres de la muestra). ✓ Licencia de análisis de Datos de citometría de flujo con informe automático con las alteraciones numéricas y fenotípicas encontradas en la muestra referidas a los rangos normales de referencia definidos en las librerías euroflow. ✓ Software de análisis con módulo de fusión de archivos para un análisis más completo y preciso que proporcione un control de calidad que permita verificar si la población seleccionada está representada del mismo modo en todos los archivos. ✓ Software de análisis con módulo de cálculo de datos incorporando algoritmos que permitan el cálculo de la expresión de marcadores independientemente del tubo en el que fueron medidos. ✓ Software de análisis con módulo de imagen de referencia que me permitan comparar la expresión normal y anormal de marcadores, comparar patrones de maduración, evaluar enfermedad mínima residual (EMR) y comparar muestras control con muestras de estudio en campo de investigación. ✓ Software de análisis que permita evaluar las alteraciones en la maduración de las células, siendo muy útil en los síndromes mielodisplásicos (SMD) ✓ Software de análisis que posea una herramienta que automatice secuencias de análisis y apoye el estudio de múltiples archivos. ✓ Software de análisis que permita crear bases de datos con diferentes grupos de referencia y comparar nuevos casos de estudio. ✓ Software clínico para análisis de compensación automatizado, que funcioné como estación de trabajo para los procesos de adquisición, almacenaje, revisión, registro de los datos obtenidos durante el procesamiento de las muestras, así como los procesos de lectura e impresión de reportes individuales. ✓ Software para control de calidad del instrumento para sus sistemas de operatividad. ✓ Doble control en la parametrización de los estándares de calidad del Equipo. ✓ Debe contar con un sistema automatizado de control de calidad interno con esferas fluorescentes de distintos tamaños e intensidades de	

		fluorescencia (RFU Relative Fluorescence Units) y debe realizar actualización diaria automática de voltajes PMT (PhotoMultiplier tube). ✓ El citómetro de flujo debe ser capaz de realizar ciclos de inicio y apagado automatizados y preprogramados. ✓ Tener un sistema de reposo, para prolongar la vida del láser, durante los periodos de no utilización. ✓ Debe tener varias opciones de contenedores de fluidos con líneas independientes de alimentación de líquido envolvente y desechos, con contenedores en material de plástico y con sensores de nivel para cada uno. ✓ Equipo de cómputo de mesa con capacidad de memoria mínimo de RAM (8GB), disco duro de 1 TB, procesador Core i7 y con sistema operativo Windows 10 profesional. ✓ Pantalla plana de mínimo 29 pulgadas. ✓ Equipo de cómputo portátil con capacidad para realizar los análisis con el software especializado y referenciado para el análisis de datos de citometría clínica ✓ UPS y Transformador de aislamiento. ✓ Vortex ✓ Licencias para software de análisis clínico tanto para el equipo de mesa como para el equipo portátil. Todo el licenciamiento de software que se requiere para el funcionamiento debe ser legal. ✓ Estabilizador de voltaje para el equipo de cómputo anexo al citómetro de flujo. ✓ Impresor de papel.	
3	Carga de muestras	✓ Arrastre entre muestras igual o menor 0.10%. (Certificado por el fabricante). ✓ Capacidad de cargue muestras mayores a 30 tubos. ✓ Volumen muerto de muestra en tubo mínimo de 30ul. ✓ Modo de selección de tasa flujo de muestras aproximadamente: Bajo: 10uL/min a 12uL/min; Medio: 30uL/min a 60uL/min; Alto: 100ul a 120 uL/min; Alta Sensibilidad: 50 uL/min. ✓ Código de barras para identificación de muestras.	
4	Menú de pruebas	✓ Debe contar con varias opciones de adquisición para puerto manual de al menos 4 tipos o tamaños de tubos y para adquisición automática tener más de una opción de número de tubos por gradilla y de placas de varios fondos. Debe permitir trabajar en varias escalas de medición, escala lineal, logarítmica, biexponencial y lógica. ✓ Opción de paneles en tubos secos con base en los estándares definidos. Paneles de reactivos de 8 colores predefinidos y específicos de la enfermedad, que proporcionan alta utilidad de diagnóstico. ✓ Anticuerpos monoclonales indicados como referencia o alternativa para los paneles de malignidades hematológicas por euroflow. ✓ Totalidad de parámetros 37, que tengan características de área (A), ancho (W), alto (H) para todos los canales y tiempo (T).	
5	Tipo de Muestra	Sangre periférica, medula ósea, líquidos corporales y células en suspensión.	
6	Condiciones de operación	Temperatura ambiente, Humedad relativa y voltaje acorde a las condiciones de laboratorio clínico de la institución.	

NOTA: El Hospital Universitario de Santander se reserva el derecho de aceptar desviaciones técnicas, siempre que ellas impliquen una mejoría técnica y/o funcional del equipo ofrecido o que no afecten lo anterior. Estas desviaciones, sólo se considerarán siempre que el proponente relacione expresamente la desviación

2.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A. OBLIGACIONES ESPECIFICAS EN REFERENCIA A LOS INSUMOS Y REACTIVOS

1. Al momento de la entrega del producto a la ESE H.U.S el oferente debe allegar ficha técnica que indique.
2. Lote del Producto
3. Fecha de Expiración
4. Todos los aspectos técnicos que se deben tener en cuenta en su almacenamiento para la conservación de las propiedades iniciales del producto.
5. Registro INVIMA
6. Fecha de vencimiento igual o superior a 8 meses, a la fecha de recibido en el ESE-HUS.
7. El proveedor en caso de ser necesario se debe comprometer a recibir en devolución los reactivos durante los últimos tres meses a la fecha de vencimiento.

8. La entrega de los reactivos y/o insumos se hará en forma parcial de acuerdo a los requerimientos del supervisor técnico, dentro de en un plazo máximo de hasta 45 días (insumos de importación) a partir del requerimiento que haga el profesional Universitario Área Salud del Laboratorio Clínico de la ESE.HUS. Los reactivos y/o insumos que dentro del stock del oferente se encuentren en disponibilidad, serán entregados en un tiempo máximo de 72 horas a partir del requerimiento que haga el profesional Universitario Área Salud del Laboratorio Clínico de la ESE.HUS.

9. El contratista deberá asumir las pérdidas de reactivos que se originen por fallas técnicas inherentes al funcionamiento del equipo y/o si el reactivo presenta alguna inconsistencia.

10. El contratista entregara como consumibles los controles de calidad internos de citometría de flujo, para las pruebas de cuantificación de poblaciones linfocitarias (normal y bajo) y controles de calidad externos niveles FL1 para subpoblaciones linfoides y FL3 para inmunofenotipos de Leucemias y Linfomas serán suministrados de acuerdo a las cantidades que se requieran por intermedio del supervisor técnico, sin cargo alguno al contrato.

11. El contratista entregara como consumibles para citometría de flujo (tubos plásticos de reacción, tapas para tubos, placas), solución permeabilizante, solución estabilizante para Líquido cefalorraquídeo, soluciones de lavado, soluciones de lisis, soluciones tampón, buffer, y otros insumos requeridos para la realización de las pruebas.

12. El contratista entregara como consumibles accesorios e insumos para impresión, que serán suministrados de acuerdo a las cantidades que se requieran por intermedio del supervisor técnico, sin cargo alguno al contrato.

13. El contratista entregara como consumible el sistema generador Gas Park EZ Anaeróbico pouch (1-4 cajas) para las atmosferas anaeróbicas de las siembras generadas de los repiques de los frascos de hemocultivos anaerobios y el consumible Fungifast para la sensibilidad de las levaduras generadas de la identificación de cándidas.

14. El contratista entregara como consumible el 50 % de los Equipos alados para la toma de muestras de Hemocultivos de acuerdo al consumo de las botellas de hemocultivos adultos, pediátricos y de hongos de la institución.

15. El contratista deberá apoyar a la institución en la Implementación del Programa PROA con acompañamiento de expertos en Microbiología, Control de Infecciones y Epidemiologia a través de: Consultorías del PROA, actividades de formación continua a las diferentes especialidades en manejo de profilaxis antibiótica, lectura e interpretación de pruebas de laboratorio y antibiogramas, resistencia a antimicrobianos, diagnóstico y tratamiento de esquemas institucionales, diagnóstico y control de las IAAS.

16. El contratista deberá apoyar a la institución en: Educación continua para los profesionales del Laboratorio de Microbiología en estandarización de procesos pre analíticos, manejo de sepsis, lectura e interpretación de pruebas y antibiogramas y programa Whonet.

17. El contratista deberá proporcionar herramientas que apoyen la gestión de datos en microbiología: Módulos para el envío de alertas y reportes críticos al médico (Microbiología), Sistemas de Consulta en tiempo real de resultados microbiológicos y análisis epidemiológico con acceso para el área de infectología, epidemiologia y líderes de PROA.

18. El contratista deberá proporcionar herramientas de Sistemas para Informes Epidemiológicos que proporcionen información acerca de: Tasa de incidencia de microorganismos, Porcentaje de sensibilidad a antibióticos, Mecanismos de resistencia por servicio, Tendencia de MICs, Vigilancia por Servicio, Vigilancia fenotípica que impacta en el programa de uso racional de antibióticos (PROA), Sistemas que permitan la configuración de pie de notas personalizadas de interpretación del antibiograma de acuerdo a las recomendaciones del departamento de Infectologia, Sistemas que generen avisos de gérmenes multirresistentes o gérmenes poco comunes, Sistemas que permitan actualización de puntos de corte de los antibióticos basados en las reglas CLSI.

OBLIGACIONES ESPEFICICAS EN REFERENCIA A LOS EQUIPOS BIOMEDICOS ENTREGADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO:

19. El contratista debe garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos entregados, el cual será avalado por el área de mantenimiento de la institución.

20. El contratista deberá garantizar la actualización de la hoja de vida de los equipos suministrados

21. mediante la plataforma E-plux, según los requisitos institucionales establecidos. El contratista deberá realizar mínimo dos capacitaciones de la tecnología al personal asistencial que usa el equipo, abarcando temas tales como: uso correcto del equipo, encendido y apagado del equipo, identificación de alarmas, trasporte seguro (si aplica), limpieza y desinfección, entre otros y mínimo una capacitación técnica al personal de bioingeniería.

22. Los equipos propiedad del contratista, deberán estar marcados como equipos necesarios para la ejecución de contrato de suministro, nombre de la empresa "propiedad de", y enumerados para control del inventario.

23. El contratista deberá contar con un ingeniero biomédico, electrónico o técnico electrónico, con entrenamiento en los equipos entregados para la ejecución del contrato, quien será el coordinador de enlace, encargado de la gestión tecnológica (hojas de vida, guías rápidas de los equipos, seguimiento a la limpieza y desinfección), así como realizará el diagnóstico y en lo posible reparación inmediata del equipo; en caso de no poder dar solución, reportará la falla al distribuidor correspondiente del equipo.

24. El contratista deberá realizar la entrega del equipo entregado para la ejecución del contrato junto con la siguiente documentación técnica en medio digital, cuando aplique:

Ítem	ESPECIFICACIONES

1	Registro INVIMA vigente o Permiso de Comercialización.
2	Declaración de importación.
3	Autorización del bien ofertado para que el proponente lo distribuya y/o comercialice
4	Carta de cumplimiento de las obligaciones.
5	Manual de servicio original (ensamble, ajuste, lista de errores, planos electrónicos, eléctricos, hidráulicos, neumáticos, otros. Ajustes de posibles errores, correctivos). En medio digital con traducción oficial al español.
6	Manual de usuario digital en medio digital con traducción oficial al español.
7	Manual de mantenimiento digital con traducción oficial al español.
8	Protocolo de mantenimiento preventivo establecido por el fabricante o distribuidor autorizado.
9	Protocolo de Limpieza y Desinfección
10	Guía Rápida de Manejo expedida por el fabricante.
11	Fichas técnicas de casa matriz.
12	Plan de entrenamiento y capacitación al personal asistencial y personal de ingeniería (debe incluir el contenido a tratar y evolución referente al tema tratado).
13	Carta de garantía técnica de los bienes ofertados
14	Carta que certifica la vigencia en el suministro de repuestos por el fabricante.
15	Cronograma de visitas de mantenimiento
16	Hojas de vida del personal que realiza el mantenimiento la cual debe contar con los siguientes documentos (registro INVIMA, tarjeta profesional y capacitación para ejecutar el servicio de mantenimiento).
17	Carta de compromiso equipos nuevos
18	Certificado de calibración vigente u oficio indicando si el equipo no requiere calibración.
19	Fotografía de la Placa o rotulo de fabricación dónde se evidencie el número de serie y fabricación del equipo
20	Certificado de vida útil del equipo
21	Reporte de instalación y puesta en funcionamiento
22	Carta de compromiso ambiental y ahorro energético de la tecnología adquirida
23	Documento de preinstalaciones que contenga como mínimo: dimensiones del equipo, requisitos ambientales (Temperatura, humedad), suministro de gases, agua, eléctrico, puntos de red, datos estructurales.
24	Certificado de frecuencia de mantenimiento preventivo, expedido por el fabricante o titular del registro sanitario. (no aplica para apoyo tecnológico)
25	Póliza de cobertura contra todo riesgo del equipo. Póliza de cobertura contra todo riesgo del equipo, la cual debe mantenerse vigente y actualizarse oportunamente cada vez que se venza.
26	Historial de eventos e incidentes adversos asociados al equipo biomédico
27	Carta que garantiza el acompañamiento permanente por parte del personal de línea especializado durante el tiempo que dure el equipo en la institución
28	Carta en la que se indique que el proveedor asumirá el reemplazo de todos los elementos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación, sin costo alguno y a entera satisfacción del HUS.
29	Listado de repuestos con referencia y número de partes y accesorios, consumibles con referencia, presentación y valor unitario. (no aplica para apoyo tecnológico)
30	El contratista es responsable por toda reclamación que pueda presentarse concepto de violación a las patentes, licencias o manifestaciones de importación, de la calidad de materiales, etc. Y será por su cuenta todos los gastos que puedan ocasionarse por tal concepto
31	El proveedor deberá registrar los datos del equipo y de adquisición en la plataforma E-Plux, adjuntando los documentos establecidos por la E.S.E HUS.
32	Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento (CCAA) para equipos médicos
33	En caso de que el equipo presente fallas repetitivas en una misma parte o componente, se proporcionará un equipo de reemplazo con características técnicas iguales o superiores, el cual permanecerá en uso durante el tiempo que dure la reparación o mantenimiento del equipo original.

25. La tecnología entregada para la ejecución del contrato debe contar con una póliza todo riesgo a favor de la ESE HUS y debe traerla el propietario del equipo.

26. El contratista deberá garantizar la calibración de los equipos suministrados en los casos que aplique según lo establecido por el fabricante y en la periodicidad definida por el mismo.

27. El contratista deberá sincronizar el equipo analizador automatizado entregado para la ejecución del contrato en un plazo no mayor a quince días , haciendo conexión con el software de propiedad que posee el laboratorio clínico (ENTERPRISE), para lo cual al momento de su instalación debe quedar en línea

con dicho software. Lo anterior se hará articulado con la Unidad Funcional de Apoyo tecnológico y de información de la ESE HUS.

28. El contratista del equipo analizador automatizado entregado para la ejecución del contrato deberá ejecutar las visitas de mantenimiento preventivo, según frecuencia establecida por el fabricante, previamente programados y correctivos que se presenten con tiempo de respuesta no mayor a 48 horas hábiles después de reportada la falla para asistencia técnica presencial, sin ningún costo adicional para la entidad, así como brindar soporte telefónico al personal de bioingeniería de la ESE HUS en caso de requerirlo con un tiempo de respuesta no mayor a 3 horas.

29. El contratista deberá garantizar un equipo en Back-up, en los casos que el equipo analizador automatizado principal requiera reparaciones o intervenciones correctivas que impidan la continuidad en la prestación del servicio de laboratorio clinico de la ESE HUS, el equipo en back-up deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas establecidas del equipo en apoyo tecnológico o superiores a esta.

30. El equipo analizador automatizado entregado para la ejecución del contrato deberá ser entregado en guacal o caja de cartón, no se acepta el uso de icopor.

B. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato y ejecutar en términos de cantidad, calidad y oportunidad.
2. Realizar la afiliación y correspondientes aportes al sistema de seguridad social integral, del personal ocupado en la ejecución del contrato, según lo establecido en la normatividad aplicable vigente.
3. Dar estricto cumplimiento a las normas laborales, civiles o comerciales que rigen las relaciones jurídicas con el personal vinculado a la ejecución del contrato, garantizando sus derechos constitucionales y legales.
4. Otorgar las pólizas de garantía, de acuerdo a las especificaciones y términos que se exijan por parte de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander.
5. Aceptar la supervisión por parte de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander.
6. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten este tipo de situaciones.
7. Presentar un informe mensual de ejecución como requisito de pago, así como un informe de la totalidad de las actividades ejecutadas y la finalización de la ejecución del contrato y los demás informes que le sean requeridos por el supervisor.
8. EL CONTRATISTA debe dar cumplimiento obligatorio a los procesos y procedimientos establecidos por la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, para la evaluación y control de las políticas establecidas por la entidad, garantizando de esta manera la calidad de la atención a los usuarios.
9. Apoyar y participar en las diferentes acciones de mejoramiento tendientes al sostenimiento del Sistema único de Acreditación en la ESE HUS.
10. Cumplir a cabalidad con el Procedimiento de Atención y Solución de Quejas y Reclamos de los Usuarios Gestión del Mejoramiento Continuo si aplica, en especial suministrando la información necesaria para responderlos en los tiempos establecidos.
11. El contratista deberá dar cumplimiento al anexo de confidencialidad para el manejo de la información de la ESE HUS.
12. El contratista deberá garantizar el correcto tráfico de la información, contemplando la entrega de la producida por el contratista en la ejecución del contrato y la devolución de la que le suministró o facilita la ESE HUS al contratista, y la producida por este durante la ejecución del contrato.
13. El contratista deberá cumplir con las medidas de bioseguridad señaladas en disposiciones de orden nacional, departamental y municipal, debiendo proveerse y utilizar adecuadamente los elementos de protección personal EPPP.
14. El contratista y su personal darán cumplimiento con la clasificación de los residuos hospitalarios y similares que se lleguen a generar por la ejecución del contrato, según lo establecido en el plan de gestión integral de residuos generados, de acuerdo a la normatividad nacional de carácter ambiental vigente y a las políticas internas aprobadas en la institución.
15. El personal del contratista deberá estar debidamente identificado carnetizado, portándolo en un lugar visible, cumpliendo las normas de seguridad industrial y debidamente afiliados al régimen de seguridad social nacional cuando permanezca dentro de la ESE HUS.
16. Cuidar los recursos de la entidad (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados por el HUS para la debida ejecución de las actividades convenidas y se obliga a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes al contratado y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños de pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor.
17. Participar en los procesos del Modelo Integral de Planeación y Gestión implementados en la ESE HUS y dar cumplimiento al Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGCS).
18. El contratista deberá facturar por actividades ejecutadas y dentro de la vigencia del contrato. La factura deberá referenciar el número del contrato, el periodo que contempla las actividades ejecutadas, indicar si es régimen común o simplificado y su razón social.
19. Cumplir las disposiciones en relación a la PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN establecidas por la ESE Hospital Universitario de Santander, y si hubiera lugar, participar y/o socializar las directrices, concertando espacios para la ejecución de actividades de educación orientadas a la prevención y eliminación de toda forma de discriminación, así como el reporte de cualquier circunstancia de la cual sea víctima o testigo de forma directa o indirecta.

C. OBLIGACIONES ESE HUS:

1. Ejercer la supervisión técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable, la cual se realizará a través del supervisor designado para tal fin, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto y control de las obligaciones adquiridas a través del mismo.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato que se suscriba de conformidad a la forma de pago establecida y bajo la presentación y aprobación previa de los informes, actas y demás documentos que soporten el cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas del mismo por parte de EL CONTRATISTA.
3. La ESE HUS, a través del supervisor del contrato realizar cada 4 meses durante el plazo del contrato, la Consulta de Inhabilidades

por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018), reglamentada por el Decreto 753 de 2019 expedido por la Policía Nacional

D. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
2. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
3. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, ni de conflicto de intereses y que, si con posterioridad sobreviniere alguna de ellas, se obliga a poner en conocimiento del Contratante la situación a efectos de ceder el contrato o darlo por terminado.
4. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
5. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
6. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
7. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
8. Que autoriza a la ESE HUS para que acceda a las bases de información requeridas, para la verificación de las inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.

2.5. PLAZO

El plazo de ejecución será **A PARTIR DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2026,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de contrato, como son la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías exigidas por parte de la oficina asesora jurídica.

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se lleva a cabo en la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.

2.7. SUPERVISIÓN

La Supervisión deberá desarrollar las funciones Técnicas, Administrativa, Financiera, Jurídica y Contable establecidas en los Artículos 38 y 39 del Manual de Contratación de la ESE HUS expedido por la Resolución 356 de 2024, por la cual se compilan las normas del Manual de contratación de la ESE HUS esta actividad será realizada por:

COMPONENTE	RESPONSABLE
ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y TÉCNICA	**Subgerente de apoyo diagnóstico de la ESE HUS,** o quien haga sus veces o la persona que, en uso de su autonomía, designe la ESE HUS. **Profesional Universitario área de Salud de la ESE HUS**, o quien haga sus veces o la persona que, en uso de su autonomía, designe la ESE HUS. En cuanto se refiere a la verificación de los equipos biomédicos entregados a la entidad para la ejecución del suministro de los insumos y reactivos, será realizada por el **Profesional Universitario de Mantenimiento de la ESE HUS**, o quien haga sus veces o la persona que, en uso de su autonomía designe, la ESE HUS

2.8. AUTORIZACION PARA NOTIFICACION VIA ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del CPACA (Ley 1437-2011) los proponentes autorizaran a la ESE HUS para realizar la notificación de actos administrativos vía electrónica. Para el efecto en la carta de presentación de las ofertas deberán indicar el correo electrónico en el cual se surtirán las notificaciones.

2.9. DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR

Para el presente Proceso de contratación Directa, se designa como comité evaluador para la calificación y evaluación de la propuesta que haga el invitado a los siguientes funcionarios y/o contratistas: **Aspectos Jurídicos, Aspectos Económicos y Financieros:** Al jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS y/o quien haga sus veces o se designe para tal fin. **Aspectos Técnicos:** A la Subgerente de Servicios de Apoyo Diagnóstico de la ESE HUS o quien haga sus veces y/o se designe para tal fin, la Profesional Universitario área de Salud de la ESE HUS, o quien haga sus veces o la persona que, en uso de su autonomía, designe la ESE HUS, en cuanto se refiere a la verificación de los equipos biomédicos entregados a la entidad para la ejecución del suministro de los insumos y reactivos, será realizada por el **Profesional Universitario de Mantenimiento de la ESE HUS**, o quien haga sus veces o la persona que, en uso de su autonomía designe, la ESE HUS

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual las Empresas Sociales del Estado se rigen por el derecho privado, pero pueden discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública, sin desconocer que debe siempre aplicarse los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de

que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y someterse al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, además de la resolución N° 5185 de 2013, por medio de la cual el Ministerio de Salud y de la protección Social fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten un estatuto de contratación que rija su actividad contractual.

En observancia de los parámetros anteriores el Señor Gerente de la ESE Hospital Universitario de Santander, expidió el Manual de Contratación de la Entidad, el cual señala en el CAPITULO IV – MODALIDADES DE SELECCIÓN – ARTÍCULO 29: CONTRATACIÓN DIRECTA como la modalidad de selección de contratistas en la que se solicita la presentación de una sola oferta.

Por su parte el artículo 29.1 reza sobre APLICABILIDAD Y PROCEDIMIENTO de la contratación directa lo siguiente:

"El HOSPITAL adelantará el procedimiento de selección de contratación directa en relación con las contrataciones que se encuadren dentro de las causales a que se refiere el siguiente numeral, aun cuando por la naturaleza y características del objeto a contratar exista en el Estatuto otro procedimiento que pudiere aplicar.

Mediante el procedimiento de selección de contratación directa, el HOSPITAL, sin necesidad de obtener más de una oferta, podrá contratar atendiendo las condiciones de mercado en términos de calidad y precio y de idoneidad del oferente referente a su capacidad para ejecutar el contrato, con base en los resultados del estudio previo al que se refiere el presente Estatuto".

El artículo 29.2. Señala las causales de contratación directa. Son causales de contratación directa las siguientes:

29.2.1. Cuando el valor del contrato sea igual o inferior al equivalente en pesos de MIL (1.000) SMLMV.

Con base en las características del contrato a celebrar y su cuantía, la cual se ha estimado en 338.46 SMMLV, el presente proceso se llevará a cabo por la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA causal 29.2.1.

3.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar como resultado del presente proceso será el de **SUMINISTRO**

4. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EL DE POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL MISMO.

Para definir el valor del presupuesto oficial y teniendo en cuenta que el contrato resultante será uno de suministro, se tuvo en cuenta que este tipo de contratos se caracteriza por que se le asigna una cantidad de dinero (fondo) ejecutable a precios unitarios, durante el plazo del contrato. En este sentido para establecer el monto de la bolsa se tuvo en cuenta el valor de las apropiaciones existentes en el presupuesto de la vigencia 2026 para la compra de estos bienes, el plazo del contrato y el comportamiento de consumo histórico, considerando que en este valor estén incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y que este obligada a pagar la entidad contratante por ser sujeto pasivo de tales tributos, tasas o contribuciones. Fue asi como se asignó un presupuesto oficial por la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE ($592.614.000), el** cual está determinado por la unidad gestora y se ejecutará por el sistema de bolsa.

En cuanto a los valores unitarios de los reactivos médicos, estos se determinaron a partir del sondeo de precios con tres (3) cotizaciones de empresas, que desarrollan actividades iguales o similares al objeto del presente estudio. Con base en la información recibida, se estableció como valor de referencia la cotización que presentó la mayor cantidad de ítems con los menores precios unitarios. Los valores obtenidos se encuentran relacionados en el Anexo No. 1, el cual hace parte integral del presente proceso.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

Para la presente contratación la Entidad dispone de una apropiación de recursos de su presupuesto de la vigencia fiscal del año 2026, por la suma **QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE ($592.614.000),** los cuales se ejecutarán por el sistema de bolsa, de acuerdo a los siguientes valores unitarios máximos a pagar por ítem:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VALOR DE REFERENCIA ESE HUS REQUERIMIENTO No. 616 DE 2026
	MICROBIOLOGIA				
	1. HEMOCULTIVO				
1	Botella de hemocultivos para mico bacterias y levaduras.	$ 27.548	$ 5.234	$ 32.782	$ 32.782

2	Botella de hemocultivos pediátricos.	$ 22.406	$ 4.257	$ 26.663	$ 26.663
3	Botella de hemocultivos adultos.	$ 22.397	$ 4.255	$ 26.652	$ 26.652
4	Botellas de hemocultivos anaeróbicos adultos.	$ 25.899	$ 4.921	$ 30.820	$ 30.820

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VALOR DE REFERENCIA ESE HUS REQUERIMIENTO No. 616 DE 2026
2. IDENTIFICACION Y SUSEPTIBILIDAD BACTERIANA					
1	Medio de inoculación individualizado para estandarización del inoculo para identificación.	$ 516.131	$ 98.065	$ 614.196	$ 614.196
2	Medio liquido individualizado para cada panel para determinación de MIC.	$ 636.560	$ 120.946	$ 757.506	$ 757.506
3	Reactivo revelador para determinación de la MIC para Streptococos.	$ 688.175	$ 130.753	$ 818.928	$ 818.928
4	Reactivo revelador para determinación de la MIC grampositivos y gramnegativos.	$ 688.175	$ 130.753	$ 818.928	$ 818.928
5	Identificación y sensibilidad de gérmenes urinarios.	$ 1.015.056	$ 0	$ 1.015.056	$ 1.015.056
6	Identificación y sensibilidad de gérmenes gramnegativos.	$ 1.015.056	$ 0	$ 1.015.056	$ 1.015.056
7	Identificación y sensibilidad de gérmenes grampositivos.	$ 1.015.056	$ 0	$ 1.015.056	$ 1.015.056
8	Identificación de levaduras.	$ 1.015.056	$ 0	$ 1.015.056	$ 1.015.056
9	Identificación y sensibilidad de Streptococos.	$ 1.015.056	$ 192.861	$ 1.207.917	$ 1.207.917
10	Prueba automatizada para la detección y clasificación de Carbapenemasas.	$ 1.244.165	$ 0	$ 1.244.165	$ 1.244.165
11	Calibradores para estandarización del nefelómetro.	$ 2.679.178	$ 509.044	$ 3.188.222	$ 3.188.222

N°	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VALOR DE REFERENCIA ESE HUS REQUERIMIENTO No. 616 DE 2026
MICROBACTERIAS					
1	Tubo MGIT 7ml – Cultivo Liquido	$ 1.692.380	$ 321.552	$ 2.013.932	$ 2.013.932
2	Kit Bactec MGIT Suplemento	$ 1.538.375	$ 292.291	$ 1.830.666	$ 1.830.666
3	Tubo Lowesten –Jensen – Cultivo Solido	$ 1.107.644	$ 210.452	$ 1.318.096	$ 1.318.096
4	Mycroprep	$ 615.345	$ 116.916	$ 732.261	$ 732.261
5	MGIT TB Identificacion Test	$ 1.027.979	$ 0	$ 1.027.979	$ 1.027.979
6	Bactec MGIT 960 Sire KIT	$ 1.084.050	$ 205.970	$ 1.290.020	$ 1.290.020
7	Set AST Carrier 3 o 5 Tube	$ 233.075	$ 44.284	$ 277.359	$ 277.359

CITROMETRIA DE FLUJO

ÍTEM	NOMBRE DEL PANEL	DESCRIPCION EN FORMATO SECO (TUBO INDIVIDUAL)	DESCRIPCION DE ANTICUERPOS MONOCLONALES	PRESENTACION /uL FCO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR DE REFERENCIA ESE HUS REQUERIMIENTO No. 616 DE 2026
A. REACTIVOS Y/O ANTICUERPOS						
1	SCREENING LEUCEMIAS					

	AGUDAS					
	ALOT	BD ONE FLOW® ALOT		Kit x 10 pruebas	$ 2.561.497	$ 2.561.497
	ALOT		CD3 V450	600	$ 3.166.873	$ 3.166.873
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043	$ 4.549.043
			MPO FITC	1000	$ 1.634.725	$ 1.634.725
			CD79a PE	1000	$ 2.561.497	$ 2.561.497
			CD34 PerCP-Cy5.5	1000	$ 4.011.352	$ 4.011.352
			CD19 PE-Cy7	500	$ 7.261.674	$ 7.261.674
			CD7 APC	500	$ 4.210.832	$ 4.210.832
			CD3 APC-H7	500	$ 5.231.773	$ 5.231.773
2	SCREENING CELULAS LINFOIDES MADURAS					
	LST	BD ONE FLOW® LST		Kit x 20 pruebas	$ 5.982.082	$ 5.982.082
	LST		CD20 V450	500	$ 5.690.850	$ 5.690.850
			CD4 V450	600	$ 4.597.494	$ 4.597.494
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043	$ 4.549.043
			CD8 FITC	2000	$ 4.668.647	$ 4.668.647
			LAMBDA FITC	1000	$ 2.631.599	$ 2.631.599
			CD56 PE	2000	$ 4.012.613	$ 4.012.613
			KAPPA PE	1000	$ 2.340.367	$ 2.340.367
			CD5 PerCP-Cy5.5	1000	$ 3.210.280	$ 3.210.280
			CD19 PE-Cy7	500	$ 7.261.674	$ 7.261.674
			TCR GD PE-Cy7	500	$ 5.835.888	$ 5.835.888
			CD3 APC	500	$ 4.377.520	$ 4.377.520
			CD38 APC-H7	500	$ 6.419.508	$ 6.419.508
3	CELULAS LINFOIDES MADURAS PARA PEQUEÑAS MUESTRAS CELULARES					
	SST (LCR)		CD20 V450	500	$ 5.690.850	$ 5.690.850
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043	$ 4.549.043
			CD8 FITC	2000	$ 4.668.647	$ 4.668.647
			LAMBDA FITC	1000	$ 2.631.599	$ 2.631.599
			CD56 PE	2000	$ 4.012.613	$ 4.012.613
			KAPPA PE	1000	$ 2.340.367	$ 2.340.367
			CD4 PerCP-Cy5.5	1000	$ 3.210.280	$ 3.210.280
			CD19 PE-Cy7	500	$ 7.261.674	$ 7.261.674
			CD3 APC	500	$ 4.377.520	$ 4.377.520
			CD14 APC	500	$ 4.779.948	$ 4.779.948
			CD38 APC-H7	500	$ 6.419.508	$ 6.419.508
4	DISCRASIA DE CELULAS PLASMATICAS					
	PCST	BD ONE FLOW® PCST		Kit x 10 pruebas	$ 2.416.564	$ 2.416.564
	PCD	BD ONE FLOW® PCD		Kit x 10 pruebas	$ 2.416.564	$ 2.416.564
	PCD1		CD45 V450	500	$ 3.793.900	$ 3.793.900
			CD138 V500	500	$ 5.340.446	$ 5.340.446
			CD38 FITC	1000	$ 2.626.764	$ 2.626.764
			CD56 PE	2000	$ 4.012.613	$ 4.012.613
			B2-MICRO PERCP-Cy5.5	1000	$ 3.575.187	$ 3.575.187

			CD19 PE-Cy7	500	$ 7.261.674	$ 7.261.674
			KAPPA APC	250	$ 1.896.856	$ 1.896.856
			LAMBDA APC H-7	500	$ 3.954.598	$ 3.954.598
	PCD2		CD45 V450	500	$ 3.793.900	$ 3.793.900
			CD138 V500	500	$ 5.340.446	$ 5.340.446
			CD38 FITC	1000	$ 2.626.764	$ 2.626.764
			CD28 PE	2000	$ 4.093.645	$ 4.093.645
			CD27 PERCP-Cy5.5	1000	$ 4.305.001	$ 4.305.001
			CD19 PE-Cy7	500	$ 7.261.674	$ 7.261.674
			CD117 APC	500	$ 5.854.070	$ 5.854.070
			CD81 APC-H7	500	$ 6.566.858	$ 6.566.858
5	CLASIFICACIÓN DE PRECURSORES DE CÉLULAS B (LLAB1-LLAB2-LLAB3-LLAB4)					
	BCP		CD20 V450	500	$ 5.690.850	$ 5.690.850
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043	$ 4.549.043
			HLADR FITC	2000	$ 1.896.856	$ 1.896.856
			CD10 PE	1000	$ 2.772.958	$ 2.772.958
			CD34 PerCP-Cy5.5	1000	$ 4.011.352	$ 4.011.352
			CD19 PE-Cy7	500	$ 7.261.674	$ 7.261.674
			CD3 APC	500	$ 4.377.520	$ 4.377.520
			CD14 APC	500	$ 4.779.948	$ 4.779.948
			CD38 APC-H7	500	$ 6.419.508	$ 6.419.508
	LLA-B 1	LLA B-1 TUBE		Kit x 10 pruebas	$ 2.658.189	$ 2.658.189
	BCP-ALL 1		CD20 V450	500	$ 5.690.850	$ 5.690.850
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043	$ 4.549.043
			CD81 FITC	2000	$ 2.772.958	$ 2.772.958
			CD66c PE	2000	$ 2.408.051	$ 2.408.051
			CD34 PerCP-Cy5.5	1000	$ 4.011.352	$ 4.011.352
			CD19 PE-Cy7	500	$ 7.261.674	$ 7.261.674
			CD10 APC	500	$ 3.210.280	$ 3.210.280
			CD38 APC-H7	500	$ 6.419.508	$ 6.419.508
	BCP-ALL 2		KAPPA V450	500	$ 5.002.129	$ 5.002.129
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043	$ 4.549.043
			cylgμ FITC	2000	$ 3.340.814	$ 3.340.814
			CD33 PE	2000	$ 5.183.427	$ 5.183.427
			CD34 PerCP-Cy5.5	1000	$ 4.011.352	$ 4.011.352
			CD19 PE-Cy7	500	$ 7.261.674	$ 7.261.674
			IgM APC	2000	$ 3.842.351	$ 3.842.351
			CD117 APC	500	$ 5.854.070	$ 5.854.070
			LAMBDA APC-H7	500	$ 3.954.598	$ 3.954.598
	BCP-ALL 3		CD9 V450	500	$ 2.334.271	$ 2.334.271
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043	$ 4.549.043
			nuTdT FITC	1000	$ 1.896.856	$ 1.896.856
			CD13 PE	2000	$ 5.419.061	$ 5.419.061
			CD34 PerCP-Cy5.5	1000	$ 4.011.352	$ 4.011.352
			CD19 PE-Cy7	500	$ 7.261.674	$ 7.261.674
			IgM APC	2000	$ 3.842.351	$ 3.842.351
			CD38 APC-H7	500	$ 6.419.508	$ 6.419.508

	BCP-ALL 4		CD21 V450	500	$ 4.609.476	$ 4.609.476
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043	$ 4.549.043
			CD15 FITC	2000	$ 4.663.918	$ 4.663.918
			NG2 PE	250	$ 2.023.806	$ 2.023.806
			CD34 PerCP-Cy5.5	1000	$ 4.011.352	$ 4.011.352
			CD19 PE-Cy7	500	$ 7.261.674	$ 7.261.674
			CD123 APC	500	$ 4.657.822	$ 4.657.822
			CD81 APC-H7	500	$ 6.566.858	$ 6.566.858
6	**CLASIFICACIÓN DE CÉLULAS T (LLAT1-LLAT2-LLAT3-LLAT4)**					
	T-ALL 1		CD3 V450	600	$ 3.166.873	$ 3.166.873
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043	$ 4.549.043
			nuTdT FITC	1000	$ 1.896.856	$ 1.896.856
			CD99 PE	2000	$ 2.626.764	$ 2.626.764
			CD117 PE	1000	$ 2.972.228	$ 2.972.228
			CD5 PerCP-Cy5.5	1000	$ 3.210.280	$ 3.210.280
			CD10 PE-Cy7	500	$ 3.914.765	$ 3.914.765
			CD1a APC	2000	$ 2.772.958	$ 2.772.958
			CD3 APC-H7	500	$ 5.231.773	$ 5.231.773
	T-ALL 2		CD3 V450	600	$ 3.166.873	$ 3.166.873
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043	$ 4.549.043
			CD2 FITC	2000	$ 936.377	$ 936.377
			CD117 PE	1000	$ 2.972.228	$ 2.972.228
			CD4 PerCP-Cy5.5	1000	$ 3.210.280	$ 3.210.280
			CD8 PE-Cy7	500	$ 5.419.061	$ 5.419.061
			CD7 APC	500	$ 4.210.832	$ 4.210.832
			CD3 APC-H7	500	$ 5.231.773	$ 5.231.773
	T-ALL 3		CD3 V450	600	$ 3.166.873	$ 3.166.873
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043	$ 4.549.043
			TCRγδ FITC	2000	$ 5.117.004	$ 5.117.004
			TCRαβ PE	2000	$ 1.739.931	$ 1.739.931
			CD33 PERCP-Cy5.5	1000	$ 2.966.342	$ 2.966.342
			CD56 PE-Cy7	500	$ 5.606.244	$ 5.606.244
			HuTCR BTAF1 APC 8A3(BTAF1)	500	$ 6.041.358	$ 6.041.358
			CD3 APC-H7	500	$ 5.231.773	$ 5.231.773
	T-ALL 4		CD3 V450	600	$ 3.166.873	$ 3.166.873
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043	$ 4.549.043
			CD44 FITC	2000	$ 4.132.217	$ 4.132.217
			CD13 PE	2000	$ 5.419.061	$ 5.419.061
			HLA-DR PERCP-Cy5.5	1000	$ 3.461.679	$ 3.461.679
			CD45RA PE-Cy7	500	$ 6.464.176	$ 6.464.176
			CD123 APC	500	$ 4.657.822	$ 4.657.822
			CD3 APC-H7	500	$ 5.231.773	$ 5.231.773
7	**CLASIFICACIÓN LEUCEMIA MIELOIDE AGUDA / SINDROMES MIELODISPLASICOS**					
	LMA -1	LMA -1 TUBE		Kit x 10 pruebas	$ 2.537.324	$ 2.537.324
	AML/MDS 1		HLA-DR V450	500	$ 5.252.373	$ 5.252.373
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043	$ 4.549.043

			CD16 FITC	1000	$ 3.866.419	$ 3.866.419
			CD13 PE	2000	$ 5.419.061	$ 5.419.061
			CD34 PerCP-Cy5.5	1000	$ 4.011.352	$ 4.011.352
			CD117 PE-Cy7	500	$ 7.001.867	$ 7.001.867
			CD11b APC	500	$ 4.168.476	$ 4.168.476
			CD10 APC-H7	500	$ 4.228.909	$ 4.228.909
	LMA -2	LMA -2 TUBE		Kit x 10 pruebas	$ 2.537.324	$ 2.537.324
	AML/MDS 2		HLA-DR V450	500	$ 5.252.373	$ 5.252.373
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043	$ 4.549.043
			CD35 FITC 100	2000	$ 2.408.051	$ 2.408.051
			CD36 FITC	1000	$ 2.772.958	$ 2.772.958
			CD64 PE	1000	$ 5.544.656	$ 5.544.656
			CD34 PerCP-Cy5.5	1000	$ 4.011.352	$ 4.011.352
			CD117 PE-Cy7	500	$ 7.001.867	$ 7.001.867
			IREM2 APC	500	$ 3.210.280	$ 3.210.280
			CD14 APC-H7	500	$ 4.961.140	$ 4.961.140
	LMA -3	LMA -3 TUBE		Kit x 10 pruebas	$ 2.537.324	$ 2.537.324
	AML/MDS 3		HLA-DR V450	500	$ 5.252.373	$ 5.252.373
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043	$ 4.549.043
			CD36 FITC	1000	$ 2.772.958	$ 2.772.958
			CD15 FITC	2000	$ 4.663.918	$ 4.663.918
			CD105 PE	500	$ 1.532.043	$ 1.532.043
			CD34 PerCP-Cy5.5	1000	$ 4.011.352	$ 4.011.352
			CD117 PE-Cy7	500	$ 7.001.867	$ 7.001.867
			CD33 APC	500	$ 5.033.659	$ 5.033.659
			CD71 APC-H7	500	$ 4.231.221	$ 4.231.221
	LMA -4	LMA -4 TUBE		Kit x 10 pruebas	$ 3.647.706	$ 3.647.706
	AML/MDS 4		HLA-DR V450	500	$ 5.252.373	$ 5.252.373
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043	$ 4.549.043
			nuTdT FITC	1000	$ 1.896.856	$ 1.896.856
			CD56 PE	2000	$ 4.012.613	$ 4.012.613
			CD34 PerCP-Cy5.5	1000	$ 4.011.352	$ 4.011.352
			CD117 PE-Cy7	500	$ 7.001.867	$ 7.001.867
			CD7 APC	500	$ 4.210.832	$ 4.210.832
			CD19 APC-H7	500	$ 6.029.167	$ 6.029.167
	AML/MDS 5		HLA-DR V450	500	$ 5.252.373	$ 5.252.373
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043	$ 4.549.043
			CD15 FITC	2000	$ 4.663.918	$ 4.663.918
			NG2 PE	250	$ 2.023.806	$ 2.023.806
			CD34 PerCP-Cy5.5	1000	$ 4.011.352	$ 4.011.352
			CD117 PE-Cy7	500	$ 7.001.867	$ 7.001.867
			CD22 APC	500	$ 4.392.024	$ 4.392.024
			CD38 APC-H7	500	$ 6.419.508	$ 6.419.508
	AML/MDS 6		HLA-DR V450	500	$ 5.252.373	$ 5.252.373
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043	$ 4.549.043
			CD42a FITC	2000	$ 9.720.384	$ 9.720.384
			CD61 FITC	2000	$ 4.470.534	$ 4.470.534
			CD 203c PE	250	$ 2.313.882	$ 2.313.882
			CD34 PerCP-	1000	$ 4.011.352	$ 4.011.352

			Cy5.5			
			CD117 PE-Cy7	500	$ 7.001.867	$ 7.001.867
			CD123 APC	500	$ 4.657.821	$ 4.657.821
			CD4 APC-H7	500	$ 5.672.667	$ 5.672.667
	AML/MDS 7		HLA-DR V450	500	$ 5.252.373	$ 5.252.373
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043	$ 4.549.043
			CD41a FITC	1000	$ 4.222.918	$ 4.222.918
			CD25 PE	1000	$ 3.328.727	$ 3.328.727
			CD34 PerCP-Cy5.5	1000	$ 4.011.352	$ 4.011.352
			CD117 PE-Cy7	500	$ 7.001.867	$ 7.001.867
			CD42b APC	2000	$ 2.833.391	$ 2.833.391
			CD9 APC-H7	500	$ 7.817.443	$ 7.817.443
8	**ENFERMEDADES LINFOPROLIFERATIVAS CRONICAS DE CELULAS B**					
	B-CLPD 1	BD ONE FLOW® BCLPD-1		Kit x 20 pruebas	$ 6.419.508	$ 6.419.508
	B-CLPD 1		CD20 V450	500	$ 5.690.850	$ 5.690.850
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043	$ 4.549.043
			CD23 FITC	1000	$ 2.648.520	$ 2.648.520
			CD10 PE	1000	$ 2.772.958	$ 2.772.958
			CD79b PERCP-Cy5.5	1000	$ 2.699.283	$ 2.699.283
			CD 5 PERCP CY 5.5	1000	$ 3.210.280	$ 3.210.280
			CD19 PE-Cy7	500	$ 7.261.674	$ 7.261.674
			CD200 APC	500	$ 3.647.706	$ 3.647.706
			CD43 APC-H7	500	$ 4.305.001	$ 4.305.001
	B-CLPD 2		CD20 V450	500	$ 5.690.850	$ 5.690.850
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043	$ 4.549.043
			CD103 FITC	1000	$ 2.509.578	$ 2.509.578
			LAIR -1 PE	2000	$ 2.772.958	$ 2.772.958
			CD11c PERCP-Cy5.5	1000	$ 3.793.900	$ 3.793.900
			CD 5 PERCP CY 5.5	1000	$ 3.210.280	$ 3.210.280
			CD19 PE-Cy7	500	$ 7.261.674	$ 7.261.674
			IgM APC	2000	$ 3.842.351	$ 3.842.351
			CD81 APC-H7	500	$ 6.566.858	$ 6.566.858
9	**ENFERMEDADES LINFOPROLIFERATIVAS CRONICAS DE CELULAS T**					
	T-CLPD 1		CD4 V450	500	$ 4.597.494	$ 4.597.494
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043	$ 4.549.043
			CD7 FITC	2000	$ 4.494.707	$ 4.494.707
			CD26 PE	1000	$ 4.005.361	$ 4.005.361
			CD3 PERCP-CY5.5	1000	$ 2.803.122	$ 2.803.122
			CD2 PE-CY7	500	$ 5.455.216	$ 5.455.216
			CD28 APC	2000	$ 2.960.247	$ 2.960.247
			CD8 APC-H7	500	$ 5.860.061	$ 5.860.061
	T-CLPD 2		CD4 V450	500	$ 4.597.494	$ 4.597.494
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043	$ 4.549.043
			CD27 FITC	1000	$ 1.474.055	$ 1.474.055
			CD197 (CCR7) PE	2000	$ 1.214.227	$ 1.214.227

			CD3 PERCP-CY5.5	1000	$ 2.803.122	$ 2.803.122
			CD45RO PE-CY7	500	$ 8.379.203	$ 8.379.203
			CD45RA APC	2000	$ 3.280.381	$ 3.280.381
			CD8 APC-H7	500	$ 5.860.061	$ 5.860.061
	T-CLPD 3		CD4 V450	500	$ 4.597.494	$ 4.597.494
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043	$ 4.549.043
			CD5 FITC	2000	$ 3.528.102	$ 3.528.102
			CD25 PE	1000	$ 3.328.727	$ 3.328.727
			CD3 PERCP-CY5.5	1000	$ 2.803.122	$ 2.803.122
			HLADR PE-CY7	500	$ 6.137.945	$ 6.137.945
			CD8 APC-H7	500	$ 5.860.061	$ 5.860.061
10	ENFERMEDADES LINFOPROLIFERATIVAS CRONICAS DE CELULAS NK					
	NK-CLPD 1		CD2 V450	500	$ 3.467.669	$ 3.467.669
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043	$ 4.549.043
			CD7 FITC	2000	$ 4.494.707	$ 4.494.707
			CD26 PE	1000	$ 4.005.361	$ 4.005.361
			CD3 PERCP-CY5.5	1000	$ 2.803.122	$ 2.803.122
			CD56 PE-Cy7	500	$ 5.606.244	$ 5.606.244
			CD5 APC	500	$ 1.190.152	$ 1.190.152
			CD19 APC-H7	500	$ 6.029.167	$ 6.029.167
	NK-CLPD 2		CD16 V450	500	$ 5.980.821	$ 5.980.821
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043	$ 4.549.043
			CD57 FITC	2000	$ 4.488.716	$ 4.488.716
			CD25 PE	1000	$ 3.328.727	$ 3.328.727
			CD3 PERCP-CY5.5	1000	$ 2.803.122	$ 2.803.122
			CD56 PE-Cy7	500	$ 5.606.244	$ 5.606.244
			CD11c APC	500	$ 5.092.831	$ 5.092.831
			CD19 APC-H7	500	$ 6.029.167	$ 6.029.167
	NK-CLPD 3		HLA-DR V450	500	$ 5.252.373	$ 5.252.373
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043	$ 4.549.043
			cyPERFORIN FITC	2000	$ 4.633.649	$ 4.633.649
			GRANZYME PE	500	$ 2.694.449	$ 2.694.449
			CD3 PERCP-CY5.5	1000	$ 2.803.122	$ 2.803.122
			CD56 PE-Cy7	500	$ 5.606.244	$ 5.606.244
			CD94 APC	2000	$ 1.033.028	$ 1.033.028
			CD19 APC-H7	500	$ 6.029.167	$ 6.029.167
11	ENFERMEDAD MINIMA RESIDUAL LLAB					
	EMR -BCP 1		CD20 V450	500	$ 5.690.850	$ 5.690.850
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043	$ 4.549.043
			CD9 FITC	1000	$ 1.691.585	$ 1.691.585
			CD66c PE	2000	$ 2.408.051	$ 2.408.051
			CD123 PE	1000	$ 2.189.338	$ 2.189.338
			CD34 PerCP-Cy5.5	1000	$ 4.011.352	$ 4.011.352
			CD19 PE-Cy7	500	$ 7.261.674	$ 7.261.674
			CD10 APC	500	$ 3.210.280	$ 3.210.280
			CD38 APC-H7	500	$ 6.419.508	$ 6.419.508
	EMR -BCP 2		CD20 V450	500	$ 5.690.850	$ 5.690.850
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043	$ 4.549.043

			CD81 FITC	2000	$ 2.772.958	$ 2.772.958
			CD73 PE	2000	$ 2.699.283	$ 2.699.283
			CD304 PE	2000	$ 2.334.271	$ 2.334.271
			CD34 PerCP-Cy5.5	1000	$ 4.011.352	$ 4.011.352
			CD19 PE-Cy7	500	$ 7.261.674	$ 7.261.674
			CD10 APC	500	$ 3.210.280	$ 3.210.280
			CD38 APC-H7	500	$ 6.419.508	$ 6.419.508
12	**ENFERMEDAD MINIMA RESIDUAL MIELOMA MULTIPLE(MM1-MM2)**					
	EMR-MM 1		CD138 BV421	250	$ 2.261.857	$ 2.261.857
			CD27 BV510	500	$ 2.115.558	$ 2.115.558
			CD38 FITC	2000	$ 2.626.764	$ 2.626.764
			CD56 PE	1000	$ 4.012.613	$ 4.012.613
			CD45 PerCP-Cy5.5	500	$ 2.224.442	$ 2.224.442
			CD19 PE-Cy7	1000	$ 7.261.674	$ 7.261.674
			CD117 APC	500	$ 5.854.070	$ 5.854.070
			CD81 APC-H7	500	$ 6.566.858	$ 6.566.858
	EMR-MM 2		CD138 BV421	250	$ 2.261.857	$ 2.261.857
			CD27 BV510	500	$ 2.115.558	$ 2.115.558
			CD38 FITC	2000	$ 2.626.764	$ 2.626.764
			CD56 PE	1000	$ 4.012.613	$ 4.012.613
			CD45 PerCP-Cy5.5	500	$ 2.224.442	$ 2.224.442
			CD19 PE-Cy7	1000	$ 7.261.674	$ 7.261.674
			KAPPA APC	250	$ 1.896.856	$ 1.896.856
			LAMBDA APC-H7	500	$ 3.954.598	$ 3.954.598
13	**POBLACIONES LINFOCITARIAS (T,B,NK)**					
			Multitest CD3/CD4/CD8/CD45	1000	$ 4.228.909	$ 4.228.909
			Multitest CD3/CD16-56/CD19/CD45	1000	$ 4.591.399	$ 4.591.399
B. INSUMOS						
14	TUBOS DE RECUENTO ABSOLUTO PARA LEUCOCITOS TRUCOUNT IVD		CAJA X 50 UNIDADES		$ 3.020.641	$ 3.020.641

CITROMETRIA DE FLUJO					
ÍTEM	**NOMBRE DEL PANEL**	**DESCRIPCION EN FORMATO SECO (TUBO INDIVIDUAL)**	**DESCRIPCION DE ANTICUERPOS MONOCLONALES**	**PRESENTACION /uL FCO**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**
A. REACTIVOS Y/O ANTICUERPOS					
1	**SCREENING LEUCEMIAS AGUDAS**				
	ALOT	BD ONE FLOW® ALOT		Kit x 10 pruebas	$ 2.561.497
	ALOT		CD3 V450	600	$ 3.166.873
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043
			MPO FITC	1000	$ 1.634.725
			CD79a PE	1000	$ 2.561.497
			CD34 PerCP-Cy5.5	1000	$ 4.011.352
			CD19 PE-Cy7	500	$ 7.261.674
			CD7 APC	500	$ 4.210.832

			CD3 APC-H7	500	$ 5.231.773
2	SCREENING CELULAS LINFOIDES MADURAS				
	LST	BD ONE FLOW® LST		Kit x 20 pruebas	$ 5.982.082
	LST		CD20 V450	500	$ 5.690.850
			CD4 V450	600	$ 4.597.494
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043
			CD8 FITC	2000	$ 4.668.647
			LAMBDA FITC	1000	$ 2.631.599
			CD56 PE	2000	$ 4.012.613
			KAPPA PE	1000	$ 2.340.367
			CD5 PerCP-Cy5.5	1000	$ 3.210.280
			CD19 PE-Cy7	500	$ 7.261.674
			TCR GD PE-Cy7	500	$ 5.835.888
			CD3 APC	500	$ 4.377.520
			CD38 APC-H7	500	$ 6.419.508
3	CELULAS LINFOIDES MADURAS PARA PEQUEÑAS MUESTRAS CELULARES				
	SST (LCR)		CD20 V450	500	$ 5.690.850
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043
			CD8 FITC	2000	$ 4.668.647
			LAMBDA FITC	1000	$ 2.631.599
			CD56 PE	2000	$ 4.012.613
			KAPPA PE	1000	$ 2.340.367
			CD4 PerCP-Cy5.5	1000	$ 3.210.280
			CD19 PE-Cy7	500	$ 7.261.674
			CD3 APC	500	$ 4.377.520
			CD14 APC	500	$ 4.779.948
			CD38 APC-H7	500	$ 6.419.508
4	DISCRASIA DE CELULAS PLASMATICAS				
	PCST	BD ONE FLOW® PCST		Kit x 10 pruebas	$ 2.416.564
	PCD	BD ONE FLOW® PCD		Kit x 10 pruebas	$ 2.416.564
	PCD1		CD45 V450	500	$ 3.793.900
			CD138 V500	500	$ 5.340.446
			CD38 FITC	1000	$ 2.626.764
			CD56 PE	2000	$ 4.012.613
			B2-MICRO PERCP-Cy5.5	1000	$ 3.575.187
			CD19 PE-Cy7	500	$ 7.261.674
			KAPPA APC	250	$ 1.896.856
			LAMBDA APC H-7	500	$ 3.954.598
	PCD2		CD45 V450	500	$ 3.793.900
			CD138 V500	500	$ 5.340.446
			CD38 FITC	1000	$ 2.626.764
			CD28 PE	2000	$ 4.093.645
			CD27 PERCP-Cy5.5	1000	$ 4.305.001
			CD19 PE-Cy7	500	$ 7.261.674
			CD117 APC	500	$ 5.854.070
			CD81 APC-H7	500	$ 6.566.858
5	CLASIFICACIÓN DE PRECURSORES DE CÉLULAS B (LLAB1-LLAB2-LLAB3-LLAB4)				
	BCP		CD20 V450	500	$ 5.690.850
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043
			HLADR FITC	2000	$ 1.896.856
			CD10 PE	1000	$ 2.772.958
			CD34 PerCP-Cy5.5	1000	$ 4.011.352
			CD19 PE-Cy7	500	$ 7.261.674
			CD3 APC	500	$ 4.377.520
			CD14 APC	500	$ 4.779.948

			CD38 APC-H7	500	$ 6.419.508
	LLA-B 1	LLA B-1 TUBE		Kit x 10 pruebas	$ 2.658.189
	BCP-ALL 1		CD20 V450	500	$ 5.691.850
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043
			CD81 FITC	2000	$ 2.772.958
			CD66c PE	2000	$ 2.408.051
			CD34 PerCP-Cy5.5	1000	$ 4.011.352
			CD19 PE-Cy7	500	$ 7.261.674
			CD10 APC	500	$ 3.210.280
			CD38 APC-H7	500	$ 6.419.508
	BCP-ALL 2		KAPPA V450	500	$ 5.002.129
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043
			cyIgμ FITC	2000	$ 3.340.814
			CD33 PE	2000	$ 5.183.427
			CD34 PerCP-Cy5.5	1000	$ 4.011.352
			CD19 PE-Cy7	500	$ 7.261.674
			IgM APC	2000	$ 3.842.351
			CD117 APC	500	$ 5.854.070
			LAMBDA APC-H7	500	$ 3.954.598
	BCP-ALL 3		CD9 V450	500	$ 2.334.271
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043
			nuTdT FITC	1000	$ 1.896.856
			CD13 PE	2000	$ 5.419.061
			CD34 PerCP-Cy5.5	1000	$ 4.011.352
			CD19 PE-Cy7	500	$ 7.261.674
			IgM APC	2000	$ 3.842.351
			CD38 APC-H7	500	$ 6.419.508
	BCP-ALL 4		CD21 V450	500	$ 4.609.476
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043
			CD15 FITC	2000	$ 4.663.918
			NG2 PE	250	$ 2.023.806
			CD34 PerCP-Cy5.5	1000	$ 4.011.352
			CD19 PE-Cy7	500	$ 7.261.674
			CD123 APC	500	$ 4.657.822
			CD81 APC-H7	500	$ 6.566.858
6	**CLASIFICACIÓN DE CÉLULAS T (LLAT1-LLAT2-LLAT3-LLAT4)**				
	T-ALL 1		CD3 V450	600	$ 3.166.873
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043
			nuTdT FITC	1000	$ 1.896.856
			CD99 PE	2000	$ 2.626.764
			CD117 PE	1000	$ 2.972.228
			CD5 PerCP-Cy5.5	1000	$ 3.210.280
			CD10 PE-Cy7	500	$ 3.914.765
			CD1a APC	2000	$ 2.772.958
			CD3 APC-H7	500	$ 5.231.773
	T-ALL 2		CD3 V450	600	$ 3.166.873
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043
			CD2 FITC	2000	$ 936.377
			CD117 PE	1000	$ 2.972.228
			CD4 PerCP-Cy5.5	1000	$ 3.210.280
			CD8 PE-Cy7	500	$ 5.419.061
			CD7 APC	500	$ 4.210.832
			CD3 APC-H7	500	$ 5.231.773
	T-ALL 3		CD3 V450	600	$ 3.166.873
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043

			TCRγδ FITC	2000	$ 5.117.004
			TCRαβ PE	2000	$ 1.739.931
			CD33 PERCP-Cy5.5	1000	$ 2.966.342
			CD56 PE-Cy7	500	$ 5.606.244
			HuTCR BTAF1 APC 8A3(BTAF1)	500	$ 6.041.358
			CD3 APC-H7	500	$ 5.231.773
	T-ALL 4		CD3 V450	600	$ 3.166.873
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043
			CD44 FITC	2000	$ 4.132.217
			CD13 PE	2000	$ 5.419.061
			HLA-DR PERCP-Cy5.5	1000	$ 3.461.679
			CD45RA PE-Cy7	500	$ 6.464.176
			CD123 APC	500	$ 4.657.822
			CD3 APC-H7	500	$ 5.231.773
7	**CLASIFICACIÓN LEUCEMIA MIELOIDE AGUDA / SINDROMES MIELODISPLASICOS**				
	LMA -1	LMA -1 TUBE		Kit x 10 pruebas	$ 2.537.324
	AML/MDS 1		HLA-DR V450	500	$ 5.252.373
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043
			CD16 FITC	1000	$ 3.866.419
			CD13 PE	2000	$ 5.419.061
			CD34 PerCP-Cy5.5	1000	$ 4.011.352
			CD117 PE-Cy7	500	$ 7.001.867
			CD11b APC	500	$ 4.168.476
			CD10 APC-H7	500	$ 4.228.909
	LMA -2	LMA -2 TUBE		Kit x 10 pruebas	$ 2.537.324
	AML/MDS 2		HLA-DR V450	500	$ 5.252.373
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043
			CD35 FITC 100	2000	$ 2.408.051
			CD36 FITC	1000	$ 2.772.958
			CD64 PE	1000	$ 5.544.656
			CD34 PerCP-Cy5.5	1000	$ 4.011.352
			CD117 PE-Cy7	500	$ 7.001.867
			IREM2 APC	500	$ 3.210.280
			CD14 APC-H7	500	$ 4.961.140
	LMA -3	LMA -3 TUBE		Kit x 10 pruebas	$ 2.537.324
	AML/MDS 3		HLA-DR V450	500	$ 5.252.373
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043
			CD36 FITC	1000	$ 2.772.958
			CD15 FITC	2000	$ 4.663.918
			CD105 PE	500	$ 1.532.043
			CD34 PerCP-Cy5.5	1000	$ 4.011.352
			CD117 PE-Cy7	500	$ 7.001.867
			CD33 APC	500	$ 5.033.659
			CD71 APC-H7	500	$ 4.231.221
	LMA -4	LMA -4 TUBE		Kit x 10 pruebas	$ 3.647.706
	AML/MDS 4		HLA-DR V450	500	$ 5.252.373
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043
			nuTdT FITC	1000	$ 1.896.856
			CD56 PE	2000	$ 4.012.613
			CD34 PerCP-Cy5.5	1000	$ 4.011.352
			CD117 PE-Cy7	500	$ 7.001.867

			CD7 APC	500	$ 4.210.832
			CD19 APC-H7	500	$ 6.029.167
	AML/MDS 5		HLA-DR V450	500	$ 5.252.373
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043
			CD15 FITC	2000	$ 4.663.918
			NG2 PE	250	$ 2.023.806
			CD34 PerCP-Cy5.5	1000	$ 4.011.352
			CD117 PE-Cy7	500	$ 7.001.867
			CD22 APC	500	$ 4.392.024
			CD38 APC-H7	500	$ 6.419.508
	AML/MDS 6		HLA-DR V450	500	$ 5.252.373
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043
			CD42a FITC	2000	$ 9.720.384
			CD61 FITC	2000	$ 4.470.534
			CD 203c PE	250	$ 2.313.882
			CD34 PerCP-Cy5.5	1000	$ 4.011.352
			CD117 PE-Cy7	500	$ 7.001.867
			CD123 APC	500	$ 4.657.822
			CD4 APC-H7	500	$ 5.672.667
	AML/MDS 7		HLA-DR V450	500	$ 5.252.373
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043
			CD41a FITC	1000	$ 4.222.918
			CD25 PE	1000	$ 3.328.727
			CD34 PerCP-Cy5.5	1000	$ 4.011.352
			CD117 PE-Cy7	500	$ 7.001.867
			CD42b APC	2000	$ 2.833.391
			CD9 APC-H7	500	$ 7.817.443
8	**ENFERMEDADES LINFOPROLIFERATIVAS CRONICAS DE CELULAS B**				
	B-CLPD 1	BD ONE FLOW® BCLPD-1		Kit x 20 pruebas	$ 6.419.508
	B-CLPD 1		CD20 V450	500	$ 5.690.850
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043
			CD23 FITC	1000	$ 2.648.520
			CD10 PE	1000	$ 2.772.958
			CD79b PERCP-Cy5.5	1000	$ 2.699.283
			CD 5 PERCP CY 5.5	1000	$ 3.210.280
			CD19 PE-Cy7	500	$ 7.261.674
			CD200 APC	500	$ 3.647.706
			CD43 APC-H7	500	$ 4.305.001
	B-CLPD 2		CD20 V450	500	$ 5.690.850
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043
			CD103 FITC	1000	$ 2.509.578
			LAIR -1 PE	2000	$ 2.772.958
			CD11c PERCP-Cy5.5	1000	$ 3.793.900
			CD 5 PERCP CY 5.5	1000	$ 3.210.280
			CD19 PE-Cy7	500	$ 7.261.674
			IgM APC	2000	$ 3.842.351
			CD81 APC-H7	500	$ 6.566.858
9	**ENFERMEDADES LINFOPROLIFERATIVAS CRONICAS DE CELULAS T**				
	T-CLPD 1		CD4 V450	500	$ 4.597.494
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043
			CD7 FITC	2000	$ 4.494.707
			CD26 PE	1000	$ 4.005.361

			CD3 PERCP-CY5.5	1000	$ 2.803.122
			CD2 PE-CY7	500	$ 5.455.216
			CD28 APC	2000	$ 2.960.247
			CD8 APC-H7	500	$ 5.860.061
	T-CLPD 2		CD4 V450	500	$ 4.597.494
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043
			CD27 FITC	1000	$ 1.474.055
			CD197 (CCR7) PE	2000	$ 1.214.227
			CD3 PERCP-CY5.5	1000	$ 2.803.122
			CD45RO PE-CY7	500	$ 8.379.203
			CD45RA APC	2000	$ 3.280.381
			CD8 APC-H7	500	$ 5.860.061
	T-CLPD 3		CD4 V450	500	$ 4.597.494
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043
			CD5 FITC	2000	$ 3.528.102
			CD25 PE	1000	$ 3.328.727
			CD3 PERCP-CY5.5	1000	$ 2.803.122
			HLADR PE-CY7	500	$ 6.137.945
			CD8 APC-H7	500	$ 5.860.061
10	**ENFERMEDADES LINFOPROLIFERATIVAS CRONICAS DE CELULAS NK**				
	NK-CLPD 1		CD2 V450	500	$ 3.467.669
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043
			CD7 FITC	2000	$ 4.494.707
			CD26 PE	1000	$ 4.005.361
			CD3 PERCP-CY5.5	1000	$ 2.803.122
			CD56 PE-Cy7	500	$ 5.606.244
			CD5 APC	500	$ 1.190.152
			CD19 APC-H7	500	$ 6.029.167
	NK-CLPD 2		CD16 V450	500	$ 5.980.821
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043
			CD57 FITC	2000	$ 4.488.716
			CD25 PE	1000	$ 3.328.727
			CD3 PERCP-CY5.5	1000	$ 2.803.122
			CD56 PE-Cy7	500	$ 5.606.244
			CD11c APC	500	$ 5.092.831
			CD19 APC-H7	500	$ 6.029.167
	NK-CLPD 3		HLA-DR V450	500	$ 5.252.373
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043
			cyPERFORIN FITC	2000	$ 4.633.649
			GRANZYME PE	500	$ 2.694.449
			CD3 PERCP-CY5.5	1000	$ 2.803.122
			CD56 PE-Cy7	500	$ 5.606.244
			CD94 APC	2000	$ 1.033.028
			CD19 APC-H7	500	$ 6.029.167
11	**ENFERMEDAD MINIMA RESIDUAL LLAB**				
	EMR -BCP 1		CD20 V450	500	$ 5.690.850
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043
			CD9 FITC	1000	$ 1.691.585
			CD66c PE	2000	$ 2.408.051
			CD123 PE	1000	$ 2.189.338
			CD34 PerCP-Cy5.5	1000	$ 4.011.352
			CD19 PE-Cy7	500	$ 7.261.674
			CD10 APC	500	$ 3.210.280
			CD38 APC-H7	500	$ 6.419.508

	EMR -BCP 2		CD20 V450	500	$ 5.690.850
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043
			CD81 FITC	2000	$ 2.772.958
			CD73 PE	2000	$ 2.699.283
			CD304 PE	2000	$ 2.334.271
			CD34 PerCP-Cy5.5	1000	$ 4.011.352
			CD19 PE-Cy7	500	$ 7.261.674
			CD10 APC	500	$ 3.210.280
			CD38 APC-H7	500	$ 6.419.508
12	**ENFERMEDAD MINIMA RESIDUAL MIELOMA MULTIPLE(MM1-MM2)**				
	EMR-MM 1		CD138 BV421	250	$ 2.261.857
			CD27 BV510	500	$ 2.115.558
			CD38 FITC	2000	$ 2.626.764
			CD56 PE	1000	$ 4.012.613
			CD45 PerCP-Cy5.5	500	$ 2.224.442
			CD19 PE-Cy7	1000	$ 7.261.674
			CD117 APC	500	$ 5.854.070
			CD81 APC-H7	500	$ 6.566.858
	EMR-MM 2		CD138 BV421	250	$ 2.261.857
			CD27 BV510	500	$ 2.115.558
			CD38 FITC	2000	$ 2.626.764
			CD56 PE	1000	$ 4.012.613
			CD45 PerCP-Cy5.5	500	$ 2.224.442
			CD19 PE-Cy7	1000	$ 7.261.674
			KAPPA APC	250	$ 1.896.856
			LAMBDA APC-H7	500	$ 3.954.598
13	**POBLACIONES LINFOCITARIAS (T,B,NK)**				
			Multitest CD3/CD4/CD8/CD45	1000	$ 4.228.909
			Multitest CD3/CD16-56/CD19/CD45	1000	$ 4.591.399

14	TUBOS DE RECUENTO ABSOLUTO PARA LEUCOCITOS TRUCOUNT IVD	CAJA X 50 UNIDADES	$ 3.020.641

Nota 1: En los valores indicados anteriormente están incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que esté obligada a pagar la Entidad contratante como sujeto pasivo de tales tributos.
NOTA 2: Pare efectos de la retención en la fuente por renta, la ESE HUS procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.
NOTA 3: La ESE HUS no reconocerá suma alguna por impuestos que deba pagar el contratista por la suscripción y ejecución del contrato. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.
NOTA 4: El eventual CONTRATISTA autorizará a la Empresa Social el Estado Hospital Universitario de Santander, para que por conducto de su Tesorería efectúe de los pagos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes legales a que hubiera lugar, teniendo en cuentas para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

5.1. RUBRO PRESUPUESTAL

El valor del presente contrato se pagará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026 y al rubro No. 2.4.5.01.03.10 denominado **MATERIAL DE HEMATOLOGIA** con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 916 de fecha 11 de junio de 2026 por la suma de $180.400.000 y al rubro No. 2.4.5.01.03.03 denominado **MATERIAL DE LABORATORIO** con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 917 de fecha 11 de junio de 2026 por la suma de $412.214.000

5.2. FORMA DE PAGO

La ESE HUS efectuara pagos periódicos al contratista, de acuerdo a la cantidad de insumos y reactivos, debidamente suministrados y recibidos a satisfacción por la ESE HUS, en el periodo de cobro, dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura y constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor, igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar. El término establecido en la presente clausula quedará sujeto a la disponibilidad de recursos en la caja. El último pago que se efectúe por parte de la ESE HUS al contratista estará sujeto a la suscripción

del acta de liquidación correspondiente. **PARÁGRAFO 1**: En el caso de presentarse inconsistencias o requerimiento por parte de la E.S.E. HUS, el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna. **PARÁGRAFO 2:** El monto a pagar estará sujeto al grado de ejecución del objeto contratado de acuerdo con la certificación del supervisor y la interventoría técnica y financiera. **PARÁGRAFO 3.** El contratista facturará y pasará cuenta de cobro mes vencido. Todo el trámite de presentación de las cuentas de cobro con sus soportes deberá ser efectuado por el contratista, de manera virtual, mediante la publicación de tales documentos y anexos en la plataforma SECOP II. **PARAGRAFO 4.** Para efectos del trámite de aprobación de la facturación electrónica, la ESE HUS ha dispuesto del siguiente correo electrónico facturaciónelectronica@hus.gov.co

6. FACTORES DE SELECCION

De conformidad con lo estipulado en el artículo 29, numeral 29.2.1, el presente proceso de selección se deberá realizar a través de la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta que el valor del contrato es inferior al equivalente a MIL (1.000) SMLMV, tal cual como lo ha dispuesto el Manual de Contratación de la ESE HUS como causal de contratación directa.

En concordancia con la citada norma del Manual de contratación, se enviará invitación a proponer a una Empresa reconocida del sector, que garantice presentar una oferta conveniente a los intereses de la .E.S.E HUS, de acuerdo a los conocimientos que tiene la Entidad por contrataciones anteriores y en armonía con los resultados que se obtenga en el estudio del sector evaluando factores de precio, seguridad de cumplimiento, capacidad financiera de la empresa y su idoneidad para ejecutar y responder por el contrato.

7. DELIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES EN LA ESTRUCTURACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO CONTRACTUAL

Las responsabilidades en la estructuración y desarrollo del presente proceso contractual se dividen de la siguiente manera: en cuanto a los **Aspectos Jurídicos:** al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS; en cuanto a los **Aspectos Técnicos:** A la Subgerente de Servicios de Apoyo Diagnóstico de la ESE HUS y a la Profesional Universitaria del Área de Salud la ESE HUS, o quien haga sus veces y/o se designe para tal fin; en cuanto se refiere a la verificación de los equipos biomédicos entregados a la entidad para la ejecución del suministro de los insumos y reactivos, será realizada por el **Profesional Universitario de Mantenimiento de la ESE HUS**, o quien haga sus veces o la persona que, en uso de su autonomía designe, la ESE HUS; en cuanto a los **Aspectos Económicos, Financieros y Presupuestales:** A la Subgerencia Administrativa y Financiera ESE HUS. Cada uno de los estructuradores responderá en lo correspondiente a su ámbito de competencia sin que haya lugar a la concurrencia de responsabilidad.

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta los diversos riesgos que se prevé pueden presentarse, se debe discriminar y asignar los riesgos previsibles que puedan afectar el principio de equilibrio económico, por lo cual esta procede a tipificar, evaluar y asignar los riesgos previsibles involucrados en el presente proceso contractual, según se indica en la matriz de riesgo anexa. El concepto de riesgo en desarrollo del presente contrato se puede definir como la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo de este, generando una variación sobre el resultado esperado conforme al objeto de contractual suscrito. Discriminación de los riesgos y control de estos.

DEFINICIONES: Para los efectos de los diferentes procesos de selección, se entenderán las siguientes categorías del riesgo:

- **Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.
- **Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actas terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.
- **Tipificación del riesgo:** Es lo enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la ESE HUS, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
- **Asignación del riesgo:** Es el señalamiento que hace ESE HUS, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de las circunstancias tipificadas, asumiendo su costo.

Ver documento Anexo MATRIZ DE RIESGOS ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

El contratista deberá constituir a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER-NIT 900.006.037-4, **una garantía mediante una póliza de seguro de cumplimiento particular ante Entidades públicas con régimen privado de contratación**, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

a) Amparo Cumplimiento.

El amparo de cumplimiento cubre a la ESE HUS contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado, el cumplimiento tardío, defectuoso o imperfecto de las mismas. Este amparo comprende el pago de las sanciones moratorias y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad use otras vías para reclamar los perjuicios que en exceso de este valor y le causen. **El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del inicio de ejecución.**

b) Amparo calidad del bien.

El amparo de calidad del bien cubre a la ESE HUS de los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista y causados por la mala calidad, la calidad deficiente o desempeño defectuoso de los suministros, elementos, bienes y equipos suministrados por el contratista, en relación con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o que deba cumplir el contratista en el marco del Estatuto del consumidor vigente en Colombia. El amparo no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La Vigencia de este amparo será del plazo del contrato y un (1) año más.

Nota 1. En el evento que la vigencia del contrato se prorrogue, se suspenda su ejecución o se aumente su valor, el contratista se obliga a ampliar y prorrogar antes de su vencimiento la vigencia de la garantía única, de acuerdo con lo que se establezca en la modificación respectiva. El valor correspondiente a las modificaciones será por cuenta del contratista. En caso que se haga necesaria la liquidación del contrato, se requerirá, en su caso, la actualización de las garantías.
Nota 2. En estas garantías deberá figurar como tomador el contratista, como asegurado la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER – ESE HUS.
Nota 3. La presentación de las pólizas deberá estar acompañada del clausulado y del recibo de caja expedido directamente por la Compañía de Seguros que la otorgue o el certificado de no revocabilidad de la póliza, por falta de pago, expedido por la respectiva aseguradora.
Nota 4. La presentación de la esta garantía, se hará mediante la publicación de la misma, por parte del oferente, en la plataforma del SECOP II, que será la plataforma virtual de publicación de todos los actos y documentos, del presente proceso selectivo.

10. IDENTIFICACIÓN DE LOS PERMISOS, LICENCIAS O AUTORIZACIONES TANTO INTERNAS COMO EXTERNAS, QUE SE REQUIERAN PARA LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SEGÚN LA NATURALEZA Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO.

Para la ejecución del presente contrato, no se requiere que el contratista cuente con licencia y/o permiso especial.

ALIX CAROLINA SOLER PARRA
subgerente de apoyo diagnostico ESE HUS
V.B. Aspectos Técnicos

LAURA ARDILA PIMIENTO
Profesional Universitario Área de Salud de la ESE HUS
V.B. Aspectos Técnicos

YOLANDA CEDIEL CASTILLO
Profesional universitario de Mantenimiento ESE HUS (E)
V.B. Aspectos Técnicos

CRISTIAN DAVID GARCÍA MARQUEZ
Apoyo Nivel Profesional – Sortesalud
V.B. Aspectos Técnicos

VLADIMIR LÓPEZ BARON
Subgerente Administrativo y Financiero de la ESE HUS.
V. B. Aspectos Financieros

JENNIFER FIGUEREDO ARDILA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
V.B. Aspectos Jurídicos

Revisó Aspectos Jurídicos: Jorge H Hernández H.
Abogado de Apoyo a Gerencia ESE HUS – (Contratista)

Proyectó Aspectos Jurídicos: Juliana Villalobos Alfonso
Abogada de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS – (Contratista

Elaboró estudios de sector: Ruth Alexandra Suarez Villamarin
Apoyo coordinación transversal proceso de contratación. Estudios del sector (Sortesalud)